

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: DAVID ALBERTO GUERRA CANTU
R.F.C.: GUCD871201539
DOMICILIO FISCAL: CIPRESSES No. 820 JARDINES DE CALIFORNIA, C.P. 27240, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: RIF0502001/20
OFICIO DE ORDEN : 039/2020
FECHA DE OFICIO: 11 de Marzo de 2020
EXPEDIENTE: RIF0502001/20

HOJA No. 1

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 29 de Marzo de 2023, el suscrito LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número RIF02001-20-01-037/23 de fecha 24 de Marzo de 2023, suscrito por LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le informa que esta autoridad sigue siendo competente para continuar el ejercicio de las facultades de comprobación con la visita domiciliaria, el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, ya que el día 28 de Marzo de 2023, me constituí en CIPRESSES No. 820 JARDINES DE CALIFORNIA, C.P. 27240, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y cerciorado del domicilio en el que se realiza la diligencia por coincidir con el señalado en el oficio número RIF02001-20-01-037/23 del 24 de Marzo de 2023, en el que se le informa que esta autoridad sigue siendo competente para continuar el ejercicio de las facultades de comprobación con la visita domiciliaria, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal del Contribuyente, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "Local ubicado sobre la Cipreses con cortina metálica Entre la Calle Lirios y Orquídea en la colonia Jardines de California a un lado se encuentra una tienda de conveniencia denominada OXXO", sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que al momento de constituirse en el domicilio fiscal del C. DAVID ALBERTO GUERRA CANTU y al tocar la cortina metálica en repetidas ocasiones nadie abrió la puerta en el domicilio fiscal ni nadie se apersonó a atender la diligencia de notificación del oficio número RIF02001-20-01-037/23, de fecha 24 de Marzo de 2023, en el cual se le informa que esta autoridad sigue siendo competente para continuar el ejercicio de las facultades de comprobación con la visita domiciliaria, tal y como consta en la acta parcial de fecha 28 de Marzo de 2023, levantada por el C. ELSA ALEJANDRA IBÁÑEZ FLORES en su calidad de auditor con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 25 de agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, reformada y adicionada mediante

.....2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: DAVID ALBERTO GUERRA CANTU
R.F.C.: GUCD871201539
DOMICILIO FISCAL: CIPRESSES No. 820 JARDINES DE CALIFORNIA, C.P. 27240, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: RIF0502001/20
OFICIO DE ORDEN : 039/2020
FECHA DE OFICIO: 11 de Marzo de 2020
EXPEDIENTE: RIF0502001/20

HOJA No. 2

Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 23 de fecha 19 marzo de 2021; Artículos 1; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 28 de fecha 06 de abril de 2021; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformada y adicionada mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción V y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones I, III, XVIII, XXIX y LI, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 5 de fecha 15 de enero de 2021; así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III y 139, del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente: -----

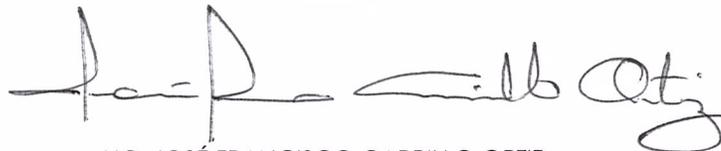
ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número RIF02001-20-01-037/23 de fecha 24 de Marzo de 2023, emitido por LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza al C. DAVID ALBERTO GUERRA CANTU mediante el cual se le informa que esta autoridad sigue siendo competente para continuar el ejercicio de las facultades de comprobación con la visita domiciliaria,

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, ubíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza (<http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>) por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese de la misma al **undécimo** día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.-----

ATENTAMENTE.



LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

